



Resolución No. 012 de 2025

Por medio de la cual el Órgano de Administración de la Liga de Triatlón de Bogotá Avalar la participación del deportista al evento 2025 Americas Duathlon Championship Cali.

CONSIDERANDO:

1. Que la liga de Triatlón tiene como objeto social la promoción del deporte, convoca al deportista del registro deportivo de Bogotá para el evento 2025 Americas Duathlon Championship Cali, del 24 al 28 de julio de 2025.
2. Que los deportistas se encuentran debidamente registrados en la Liga de Triatlón de Bogotá para la temporada 2025 y en un club deportivo afiliado a la liga, cumpliendo así con los lineamientos del sistema nacional del deporte.
3. Que se ha dado cumplimiento de los protocolos, requisitos y conductos regulares para cualquier tipo de solicitud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que los deportistas seleccionados para integrar la delegación que nos representarán en el evento 2025 Americas Duathlon Championship Cali, se encuentran afiliados y en regla con su respectivo club y ante la Liga de Triatlón de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los deportistas que se relacionan a continuación:



#	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	CATEGORÍA	CLUB
1	Guiancarlo Materano Bustamante	T.I.	1.018.518.552	Deportista	Menores	Endurance
2	Valery Gabriela Gonzalez R	T.I.	1.028.720.202	Deportista	Menores	Endurance

Que participará en el evento 2025 Americas Duathlon Championship Cali, del 24 al 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Que los clubes abajo descritos se encuentran debidamente registrados ante la liga, con reconocimiento deportivo vigente y a paz y salvo con la Liga.

#	CLUB	TIPO	RESOLUCION	ESTADO	REPRESENTANTE
1	ENDURANCE TEAM	Deportivo	No. 297 de marzo 2021	Vigente	Catalina Roa

ARTÍCULO CUARTO: Designar a los entrenadores que se relacionan a continuación:

#	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO
1	German Aranda	C.C.	11.250.854	Entrenador
2	Yeferson Valencia	C.C.	1.018518.511	Entrenador

ARTÍCULO QUINTO: Gestionar el apoyo ante el IDR D para que los deportistas de rendimiento puedan asistir al evento.



ARTÍCULO SEXTO: Solicitar al IDRD el acompañamiento al sitio de la competencia con un delegado y equipo multidisciplinario (Médico, Fisioterapeuta, Nutricionista, Psicóloga y Metodólogo).

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ramiro Andrés Bustamante Pacheco
PRESIDENTE